INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 06/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2013.-

"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

ID N° 262-241

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Departamento de Compras Menores, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta recibida en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2013 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con Contrato Abierto Plurianual".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2013 de fecha 29 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**	**RICOS & PICANTES**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos substanciales requeridos	**PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**	**RICOS & PICANTES**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Analizada las ofertas de las firmas: **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L, y RICOS & PICANTES**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de verificar los parámetros indicados precedentemente se solicito a la empresa RICOS & PICANTES vía nota la presentación de documentos adicionales, y la empresa contesto y presento lo solicitado en tiempo y forma.----------

Criterios	**PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**	**RICOS & PICANTES**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, las ofertas de las firmas: **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L, y RICOS & PICANTES,** cumplen con lo solicitado por esta Convocante por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **RICOS & PICANTES** de la **Sra. HAYDEE GIMENEZ DE RAMIREZ** por un monto minimo de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes Trescientos sesenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes Seiscientos millones) IVA incluido .----------

Teniendo en cuenta que es un proceso plurianual el monto a ser pagado en el presente ejercicio fiscal es de Gs. 502.441.587 (Guaranies Quinientos dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y siete) IVA incluido, y el saldo a ser pagado en el año 2014 es de Gs. 97.558.413 (Guaranies Noventa y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2013, el Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas, y el Anexo II Planilla de Adjudicación.---

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la DGAF

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal